



DECRETO N° **0051**

NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5162-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"RIEGO Y PARQUIZACIÓN PARQUE LINEAL FERROVIARIO – TRAMO BORLENGHI – PUENTE"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 145/17 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 25/2017 a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, por un importe de \$ 2.223.999,28, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 09 de junio de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 19 de junio de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 17 de agosto de 2017;

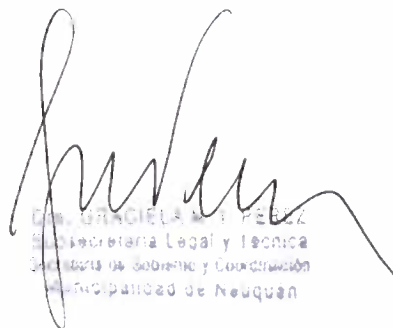
Que la Inspección de Obra, mediante Nota N° 213 de fecha 17 de agosto de 2017, inició las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones la necesidad de gestionar adicionales para la obra de referencia;

Que por Nota de Pedido N° 1 de fecha 26 de junio de 2017, la contratista informó que, debido al estacionamiento de vehículos en el predio de la obra, se han producido daños en la misma;

Que por Orden de Servicio N° 1 de fecha 26 de junio de 2017, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la cotización por provisión y colocación de pretilas que bloqueen los dos accesos vehiculares existentes en el predio de la obra;

Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 20 de julio de 2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista la cotización de los trabajos referidos al cambio de traza de la cañería de riego que se encuentra en el sector de vereda sobre calle Primeros Pobladores;

Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 25 de julio de


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2017, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la cotización de una extensión de la red de riego para la plazoleta ubicada frente al sector de obra;

Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 03 de agosto de 2017, la contratista entregó la cotización requerida;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 173.375.-;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 2.397.374,28, lo que representa un 7,80% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

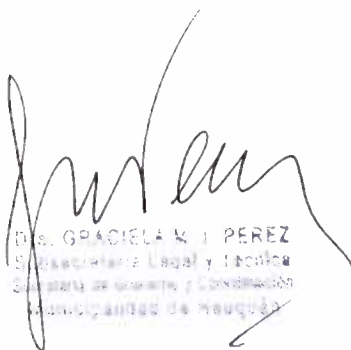
Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1567/17), manifiesta que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

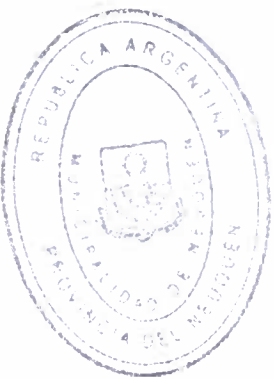
Que por Informe N° 117/17, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 03/18), informa que la Obra: "Parque Lineal Ferroviario" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito mediante adecuación presupuestaria aprobada por Resolución N° 1094/17 de la Secretaría de Obras Públicas, tramitada bajo Expediente OE N° 5046-M-17, en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-826;

Que encontrándose concluida la obra básica y los


 Ds. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Obras y Construcción
 Municipalidad de Neuquén



trabajos adicionales el día 17 de agosto de 2017, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de los trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

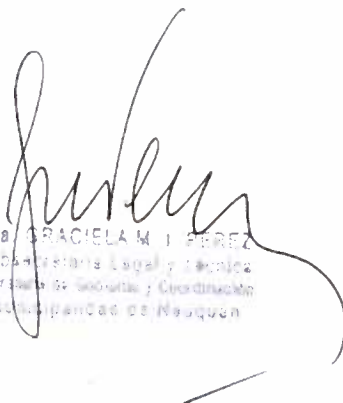
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 13 del Expediente OE N° 5162-M-17, correspondiente a la obra: **“RIEGO Y PARQUIZACIÓN PARQUE LINEAL FERROVIARIO – TRAMO BORLENGHI – PUENTE”**, contratada con la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 173.375.-)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 7,80% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 14/16 del Expediente OE N° 5162-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 173.375.-)** a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.-**

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

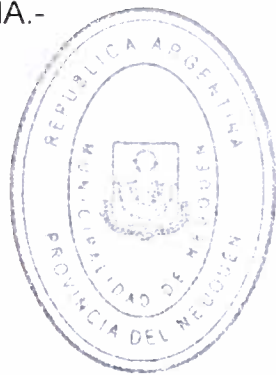
cargo a la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-826, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
GARCÍA
ROS
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2165
Fecha 12 / 01 / 2018